



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

XI LEGISLATURA

Serie A:

ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

22 de marzo de 2016

Núm. 7

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Composición y organización de órganos mixtos y conjuntos

COMISIONES MIXTAS, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

151/000007 (CD)	Creación de la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación de RTVE y sus Sociedades.....	2
652/000001 (S)		
151/000008 (CD)	Creación de la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas	2
652/000002 (S)		

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para la Unión Europea

161/000236 (CD)	Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios de Esquerra Republicana y Mixto, sobre el cumplimiento de los derechos de las personas refugiadas y el rechazo a las medidas restrictivas fijadas en el Acuerdo UE-Turquía.....	2
663/000004 (S)		
661/000041 (S)	Moción presentada por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV), por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas en relación con la situación de los refugiados	4
161/000273 (CD)		

Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación de RTVE y sus Sociedades

161/000203 (CD)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la onda corta.....	5
663/000003 (S)		

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE ÓRGANOS MIXTOS Y CONJUNTOS

COMISIONES MIXTAS, SUBCOMISIONES Y PONENTIAS

151/000007 (CD)

652/000001 (S)

El Pleno del Congreso de los Diputados y el Pleno del Senado, en sus respectivas sesiones del día 15 de marzo de 2016, han aprobado la creación de la Comisión Mixta Congreso-Senado de Control Parlamentario de la Corporación de RTVE y sus Sociedades.

En consecuencia se ordena su publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2016.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

151/000008 (CD)

652/000002 (S)

El Pleno del Congreso de los Diputados y el Pleno del Senado, en sus respectivas sesiones del día 15 de marzo de 2016, han aprobado la creación de la Comisión Mixta Congreso-Senado para el Estudio del Problema de las Drogas.

En consecuencia se ordena su publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2016.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para la Unión Europea

161/000236 (CD)

663/000004 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupos Parlamentarios Podemos-En Comú Podem-En Marea, de Esquerra Republicana y Mixto.

Proposición no de Ley sobre el cumplimiento de los derechos de las personas refugiadas y el rechazo a las medidas restrictivas fijadas en el Acuerdo UE-Turquía.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como

Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Unión Europea. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2016.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición no de Ley sobre el cumplimiento de los derechos de las personas refugiadas y el rechazo a las medidas restrictivas fijadas en el Acuerdo UE-Turquía, para su debate en la Comisión Mixta para la Unión Europea.

Exposición de motivos

La Unión Europea, demostrando una alarmante falta de humanidad en la gestión de la crisis de refugiados, no está haciendo los esfuerzos incondicionales necesarios para reasentar, así como para establecer otras formas de vías legales y seguras, con el fin que las personas afectadas por la guerra y el riesgo de padecer violaciones de los derechos humanos puedan llegar a Europa.

Tal y como denuncia Amnistía Internacional, el instaurado concepto de «tercer país seguro» en general, mina el derecho individual a solicitar asilo en procedimientos justos con todas las garantías. Deportar a las personas refugiadas actualmente en Grecia, conlleva un riesgo de que sean devueltos a sus países de origen, ante lo cual la UE debe ser consciente que se incurriría además en violación del principio de no devolución consagrado en el Derecho Internacional.

La Unión Europea debe dar respuesta inmediatamente a la dramática situación de miles de personas refugiadas, solicitantes de asilo y migrantes que se encuentran atrapadas en Grecia, en penosas condiciones y sin poder acceder a medidas de protección, debido al cierre arbitrario y discriminatorio de fronteras en la ruta de los Balcanes Occidentales,

Desde las organizaciones internacionales de defensa de los derechos humanos, como Amnistía Internacional, existe una seria preocupación por esta crisis humanitaria, ya que a menos que los Estados de la Unión Europea empiecen a aceptar a personas refugiadas procedentes de Grecia, donde siguen llegando miles y miles de personas, la situación irá empeorando aún más.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados muestra su rechazo al borrador de Acuerdo con Turquía realizado en el marco del Plan de Acción UE-Turquía con vistas a frenar los flujos migratorios hacia la UE.

Asimismo, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a emprender las siguientes medidas y/o a defenderlas ante la Unión Europea:

1. Utilizar todos los medios a su alcance para aceptar urgentemente a solicitantes de asilo procedentes de Grecia.

2. Impulsar, en el marco de las medidas referidas en el punto anterior, las siguientes:

— reubicar a numerosas personas sin aplicar criterios de selección restrictivos,
— facilitar la reunificación familiar,
— permitir a las personas solicitantes de asilo obtener visados de las representaciones diplomáticas de otros Estados miembros en Grecia, para que puedan así continuar legalmente su viaje.

3. Contribuir a un programa efectivo de ayuda humanitaria, para aliviar la presión que sufre Grecia a la hora de responder a la crisis humanitaria.

4. Abrir más rutas seguras y legales (entre otras, incrementando las plazas de reasentamiento) para las personas necesitadas de protección internacional, de modo que los refugiados no tengan que emprender peligrosos viajes por mar para acceder a medidas de protección en Europa.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2016.—**Íñigo Errejón Galván**, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea.—**Joan Tardà i Coma**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.—**Pedro Quevedo Iturbe, Marian Beitialarrangoitia Lizarralde y Sol Sánchez Maroto**, Diputados.—**Joan Baldoví Roda**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

661/000041 (S)

161/000273 (CD)

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

Moción en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV).

Moción por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas en relación con la situación de los refugiados.

Acuerdo:

Teniendo en cuenta el contenido del escrito con número de registro de entrada 4673, admitir a trámite, conforme al artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Unión Europea; asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Congreso de los Diputados, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales (Sección Cortes Generales).

En consecuencia se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado de 19 de diciembre de 1996.

Palacio del Senado, 15 de marzo de 2016.—P.D. El Letrado Mayor del Senado, **Manuel Cavero Gómez**.

A la Mesa del Senado

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de las Cámaras, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la situación de los refugiados en el seno de la Unión Europea, para su debate en la Comisión Mixta para la Unión Europea.

Exposición de motivos

La situación de los refugiados sigue siendo un asunto de máxima relevancia en el marco de la Unión Europea, pero especialmente en países comunitarios como Italia y Grecia. Los acuerdos alcanzados en el seno de la Unión no han sido suficientes para mejorar la situación de aquellos que llegan masivamente de países en conflicto a la Unión Europea. Los Estados no pueden abordar el conflicto valiéndose únicamente de sus estructuras nacionales, es por esto que la Unión Europea tiene que abogar por reforzar la cooperación entre los Estados y buscar soluciones a nivel europeo.

Las relaciones que mantiene la Unión con Turquía tratan de dar solución a las peticiones de asilo que se producen cada día en las fronteras comunitarias, pero estas relaciones muestran también las intenciones de la Unión de externalizar sus fronteras y tratar de frenar la llegada de refugiados sirios al territorio comunitario.

La reintroducción de controles fronterizos dentro de la Unión, aparte de llevar al acuerdo de Schengen a su propia extinción, va en contra no sólo del propio proyecto de la Unión sino también de los valores fundacionales de la Unión Europea: la solidaridad y la defensa de los derechos humanos.

El Estado español afronta esta delicada situación desde una posición poco proactiva a la posible llegada de refugiados a este territorio. Se han facilitado únicamente 18 peticiones de asilo a refugiados; una cifra, aparte de insignificante, muy inferior a la acordada para España por las instituciones europeas.

El Consejo Europeo tratará el asunto de la migración en la próxima reunión del 17 y 18 de marzo; el Gobierno español tiene la oportunidad en dicho Consejo de mostrar mayor colaboración y proactividad a la llegada de los refugiados en el menor plazo posible a este territorio.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta Congreso y Senado para la Unión Europea insta al Gobierno a:

— Defender en la UE la puesta en marcha de una política integral de asilo y también una política común e integrada de inmigración.

— Que se comprometa con la cuota obligatoria de acogida decidida por la UE y facilite la llegada de los refugiados.

— Cooperar con el marco para la gestión del acogimiento del colectivo de refugiados de las Comunidades Autónomas y diferentes municipios y trabajar conjuntamente en la gestión de recursos.

— Fijar un calendario con compromisos concretos de acogida de personas refugiadas para los próximos años.

— Cooperar con las agencias estatales del tercer sector social del ámbito de refugiados.

— Trabajar en colaboración con la UE en los campos de refugiados ofreciendo asistencia humanitaria.

— Aplicar de manera inmediata la directiva de protección a las personas desplazadas que se contempla en el Real Decreto 1325/2003, de 24 de octubre, sobre el régimen de protección temporal en caso de afluencia masiva de personas desplazadas.»

Palacio del Senado, 9 de marzo de 2016.—**Jokin Bildarratz Sorron**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV).

COMISIÓN MIXTA DE CONTROL PARLAMENTARIO DE LA CORPORACIÓN DE RTVE Y SUS SOCIEDADES

161/000203 (CD)

663/000003 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre la onda corta.

Acuerdo:

Admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación de RTVE y sus Sociedades,

una vez ésta se constituya, entendiéndose que en el caso de su eventual aprobación, estaría dirigida al Gobierno que se constituya. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Senado, al Gobierno, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2016.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la onda corta, para su debate en la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación de RTVE y sus Sociedades.

Exposición de motivos

En octubre de 2014 Radio Televisión Española puso fin a las emisiones en onda corta de Radio Exterior de España y cerró el servicio mediante el cual miles de españoles desplazados en el exterior recibían información de España, al carecer de otras alternativas tecnológicas para acceder a esta información.

La supresión de emisiones aprobada en 2014 conllevaba que la programación no llegara a gran parte de Asia, al Atlántico Norte y a zonas de África donde trabajan cooperantes españoles.

Después de las quejas de colectivos que utilizan este servicio porque además del recorte en cobertura y horas de emisión la onda corta no llegaba en condiciones para su recepción, y especialmente por el trabajo de la Plataforma en Defensa de la Onda Corta en Radio Exterior de España, en febrero de 2015 REE anunció que optimizaría las frecuencias de la onda corta para mejorar la calidad de emisión de su programación y que fuera recibida en las mismas condiciones que cuando se suspendió el servicio en octubre, que luego se reanudó en diciembre.

La realidad es que la nueva onda corta se parece poco a la que habían decidido cerrar, a pesar de que no es justo recortar las horas de emisión para quienes más necesitan un puente con nuestra sociedad para no quedar aislados. La recepción de señales, especialmente los fines de semana que es cuando se emiten ocho horas de programación; de lunes a viernes se emiten sólo cuatro horas.

Un año después, los buques de la flota que trabaja en el Pacífico vuelven a quedarse sin radio al fallar la señal de onda corta de RTVE.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación de RTVE y sus Sociedades insta al Gobierno a:

1. Que las emisiones en onda corta de Radio Exterior de España funcionen de manera que se garantice el derecho a la información de los españoles que se encuentran en el exterior.
2. Mantener la producción propia de Radio Exterior de España dirigida a los colectivos desplazados en el exterior y su emisión a través de la onda corta.
3. Elaborar un plan para garantizar la viabilidad de la onda corta de Radio Exterior de España con medidas que permitan su continuidad sin devaluar el servicio público.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 2016.—**Margarita Pérez Herraiz**, Diputada.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.